

 **ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

 **REGLAMENTO INTERNO DE ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO A**

 **LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE 1º. AL 8º. SEMESTRE DE LA LICENCIATURA**

 **Saltillo, Coahuila**

La Escuela Normal de Educación Preescolar emite el presente reglamento interno con el propósito de unificar y especificar el proceso normativo de las actividades de acercamiento a la práctica escolar para los estudiantes normalistas de primer a octavo semestre de la Licenciatura en Educación Preescolar (LEP) del Plan de Estudios 2018.

En este documento se manejan términos como:

**Estudiante normalista:** que refiere a los estudiantes en formación.

**Docente formador**: los maestros normalistas que imparten los diversos cursos de la malla curricular.

**Profesor titular**: docente de educación básica (educador@).

**Alumnos:** refiriéndose a los niños preescolares.

**I.BASES NORMATIVAS**

El presente reglamento atiende a:

1. Normas específicas de control escolar de la licenciatura para la formación de docentes de educación básica.
2. Los lineamientos del Acuerdo 14/07/18 por el que se establecen los planes y programas de estudio de la licenciatura para la formación del docente formador de educación básica que se indican.
3. Se toma como base el documento titulado: Práctica profesional: orientaciones para su desarrollo, ajustándolo a las necesidades del plan vigente. En donde se conduce al estudiante normalista a conocer y comprender en primer lugar lo educativo y escolar de manera general para, posteriormente conducirlo a intervenir en el aula y en el jardín de niños.

**II.CONSIDERACIONES**

1. Las disposiciones que contiene este reglamento interno son de aplicación obligatoria a partir del mes de enero del 2022 para todos los estudiantes normalistas que cursan la Licenciatura en Educación Preescolar, así como para todos los docentes que atienden los diferentes cursos.
2. Los estudiantes normalistas deben ser evaluados en el contexto de las actividades de aprendizaje que realizan, tanto en el aula como en el desarrollo de las prácticas docentes.
3. El plan de estudios considera actividades de acercamiento a la práctica profesional en condiciones reales de trabajo a partir de:
	* + La observación: como un recurso imprescindible para conocer cada vez mejor a los alumnos y para interpretar los sucesos de la vida escolar.
		+ La práctica de ayudantía como inmersión a los estudiantes normalistas en el conocimiento de las condiciones reales del trabajo docente y, principalmente, promover el desarrollo de las competencias del trabajo con los alumnos.
		+ La práctica profesional en condiciones reales de trabajo como última fase en la formación inicial de los estudiantes normalistas, por periodos de varias semanas donde, de manera relacionada, realizan el trabajo docente con un grupo de alumnos de educación preescolar; el análisis y la reflexión sistemática acerca de su desempeño en el grupo que atienden, así como del conjunto de experiencias que obtienen para la elaboración de su trabajo de titulación.
		+ Debido a las condiciones actuales originadas por la pandemia por COVID-19, las prácticas se realizarán de manera virtual o presencial, dependiendo de la situación de cada institución de práctica.
		+ En el caso de los estudiantes normalistas de séptimo semestre que participan en el programa Héroes de acero y que realizan su práctica profesional en comunidades CONAFE, debido a que asisten a su práctica diariamente, tiene el compromiso de observar las clases videograbadas y realizar las actividades sugeridas por el docente y entregarlas en tiempo y forma. Así mismo se les respetará las semanas de jornada de práctica profesional, como a las alumnas que practican en instituciones de educación básica.

**III. PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES FORMADORES DE LA ENEP**

Todos los docentes formadores de la ENEP, además de impartir el curso que les corresponde, tienen el compromiso de orientar a los estudiantes normalistas –según las características de su curso, apoyando en la preparación y revisión de las actividades que desarrollarán durante su práctica, además, comparten la responsabilidad de asistir a los jardines de niños para observar, asesorar y dar seguimiento al trabajo de los estudiantes normalistas durante sus jornadas o estancias, así como en las siguientes actividades:

**Durante el segundo semestre:**

1. Orienta a los estudiantes normalistas, acerca de la forma en que se hace una observación y una entrevista, además del diseño y la construcción de los instrumentos, así como, las estrategias para el análisis e interpretación de datos y la función que tiene la teoría y la manera en que se presenta la información que se recabó.
2. Coordina el diseño de instrumentos y define la estrategia para recuperar la información y construir en colectivo procedimientos para analizarla, buscando siempre promover el aprendizaje a través del proceso de comprensión y explicación de lo que el estudiante normalista observa en cada uno de los aspectos focalizados.

**Desde el tercero hasta el sexto semestre:**

1. Debido a que uno de los aspectos fundamentales es propiciar un acercamiento que contribuya a mejorar la docencia, el acompañamiento deberá de ser metodológico, teórico y didáctico, por tanto, el trabajo del docente formador habrá de concentrarse en apoyar al estudiante normalista en el diseño de estrategias e instrumentos diferenciados que permitan identificar los intereses, necesidades y motivaciones de los alumnos, el diseño de situaciones didácticas de acuerdo a la organización curricular, enfoque pedagógico, plan de estudios vigente, contexto escolar y características de los alumnos del jardín de niños, así como aquellos que les permitan recuperar evidencias de su propia práctica.
2. Precisa con claridad los criterios para elaborar el diario del estudiante y del profesor titular, así como aquellos aspectos que habrá de incorporar al portafolio de evidencias. Teniendo el docente formador, claridad en la utilización de los instrumentos que documentan la docencia de los futuros docentes.
3. El acompañamiento en este proceso conduce a reconocer al formador como un interlocutor, un observador y analista de las elaboraciones de sus alumnos; dialoga y establece una vía de comunicación donde indaga y cuestiona acerca de las razones por las cuales los estudiantes normalistas eligen un tipo de plan, una secuencia, una actividad, un material, una forma de evaluar.
4. Reconoce en el estudiante normalista su experiencia y su saber, lo convoca a incrementar su conocimiento, lo retroalimenta y lo provoca a ampliar su aprendizaje.
5. Orienta su acompañamiento hacia el fortalecimiento de las competencias profesionales del estudiante normalista a través del proceso reflexivo y su capacidad crítica para ejercer la docencia.
6. Contribuye a que el estudiante normalista recupere sus experiencias y construya diferentes estrategias que permitan mejorar su docencia de manera permanente.
7. Enseña a reflexionar, analizar la propia docencia, eso implica desarrollar en el estudiante normalista habilidades, en las que la reflexión en la acción y la argumentación teórica se constituyen en una pieza fundamental para la transformación de la docencia.
8. La observación y acompañamiento durante las jornadas deberá realizarse permanente y sistemáticamente, utilizando los instrumentos correspondientes con el fin de retroalimentar el trabajo de los normalistas, considerando que éstos constituyen evidencias del desarrollo, fortalecimiento y consolidación de competencias del perfil de egreso que establece el plan de estudios.

**En el séptimo y octavo semestre:**

1. El docente formador promoverá la responsabilidad del estudiante normalista para decidir y actuar de manera autónoma durante sus prácticas en el aula y la escuela, el trabajo del docente formador estará orientado a concretar las competencias profesionales.
2. En estos semestres el trabajo del docente formador se asemeja más a lo que realiza un tutor. Será el punto a partir del cual el estudiante normalista pueda construir un saber y se enlaza con él, es el lugar a donde se remite para redescubrir, inventar, crear y recrear.
3. Acompaña al estudiante normalista en el proceso de recuperar y reconstruir su práctica, su saber, su experiencia; avanza o retrocede con él.
4. Mantiene informados a los directivos sobre las incidencias suscitadas en las escuelas de práctica, así como examina y valora, en espacios colegiados, los casos críticos y experiencias exitosas de las jornadas de práctica.

**IV. RESPONSABILIDADES DEL PROFESOR TITULAR**

* Acompañar al estudiante normalista en el diseño de la planeación.
* Revisar la planeación previamente para que el estudiante normalista la ejecute con sus alumnos.
* Acompañar al estudiante normalista durante la sesión virtual o presencial según sea el caso.
* El estudiante normalista podrá contribuir al llenado de la boleta de evaluación proporcionando información, pero será responsabilidad del profesor titular subirlo en la plataforma.
* En séptimo y octavo semestre acordar la forma en que conformarán los expedientes de sus alumnos.
* Llenar el registro semanal del profesor titular, se sugiere ser lo más clara y explícita al momento de escribir las recomendaciones. Así mismo debe socializarlo con el estudiante normalista para que considere las recomendaciones o sugerencias para la mejora de su intervención.
* Llenar la ficha de evaluación del estudiante normalista en los tiempos determinados.

**V.RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS DURANTE LAS JORNADAS DE PRÁCTICA EN CONDICIONES REALES DE TRABAJO**

1er semestre: Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa

**Duración***:* Ninguno.

2º semestre: Observación y análisis de prácticas y contextos escolares

**Duración***:* Tres jornadas.

***Primera jornada***

Se recomiendan tres días consecutivos de observación.

Particularidades de la observación:

* Observa el contexto externo e interno.
* Amplía sus capacidades en el uso de las técnicas de observación y entrevista e incorpora el cuestionario.
* Entrevista a profesores titulares con distintos perfiles.
* Focaliza temas relacionados con las dimensiones de la práctica y los contextos escolares.
* Recaba información con relación a los vínculos escuela, comunidad.
* Recopila evidencias de planes de clase, instrumentos de evaluación, productos de los alumnos, registros de observación.

***Segunda jornada***

Se recomiendan tres días consecutivos de observación.

Particularidades de la observación:

* Observa la gestión escolar.
* Conoce las actividades que realizan los profesores titulares en las comisiones que se les asignan.
* Entrevista a los profesores titulares y directivos.
* Aplica una actividad del organizador curricular Forma, espacio y medida (selecciona solo algún(os) alumno(s).
* Recaba información con relación a las formas de organización y gestión institucional.

***Tercera jornada***

Se recomiendan cuatro días consecutivos de observación y práctica.

Particularidades de la jornada de observación y práctica:

* Observa el aula pedagógica.
* Reconoce y registra los momentos de desarrollo de la clase, las actividades de aprendizaje y evaluación y las evidencias de aprendizaje, el uso de materiales, instrumentos para evaluar, condiciones contextuales de la organización del trabajo en el aula.
* Observa una clase de lenguaje oral y escrito.
* Aplica una actividad sobre lenguaje oral o escrito. (Se grabarán durante la aplicación de la actividad para su posterior análisis).
* Aplica una actividad de Forma, espacio y medida. (selecciona solo algún(os) alumno(s).
* Implementa un proyecto científico o tecnológico.
* Entrevista a las madres y padres de familia.
* Observa interacciones pedagógicas que se desarrollan en el aula relacionados a los campos de formación académica de Lenguaje y comunicación, Pensamiento matemático, Exploración y comprensión del mundo natural y social.
* Observa las actividades del grupo.
* Recaba información con relación a los procesos de interacción pedagógica en el aula de clase, focalizando los procesos de enseñanza y aprendizaje en los campos de formación académica.

3er semestre: Iniciación al Trabajo Docente

**Duración**: Tres jornadas.

***Primer y segunda jornada***

Se recomiendan tres días de práctica de ayudantía en cada una.

Particularidades de la práctica de ayudantía:

* Recopila evidencias de la intervención docente.
* Utiliza registros de observación, entrevistas, diarios, fotografías, videograbaciones, etc.
* Conoce al grupo.
* Observa aspectos relacionados con secuencias didácticas, estrategias de enseñanza aprendizaje, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, utilización de libros de textos, organización y gestión pedagógica, generación de ambientes de aprendizaje, interacción docente - alumno, uso del tiempo, etc.
* Observa las características de los alumnos, en relación con los campos de formación académica de Lenguaje y comunicación, Pensamiento matemático, Exploración y conocimiento del mundo natural y social (Cultura y vida social).
* Dialoga con los alumnos.
* Aplica entrevistas a directivo, profesor titular, padres de familia y alumnos.
* Implementa un proyecto o secuencia didáctica en 10 sesiones consecutivas con dos niños que no lean ni escriban convencionalmente: realiza una entrevista diagnóstica y aplica un instrumento.
* Realiza práctica de ayudantía lo cual implica su colaboración e intervención en tareas colaterales de la docencia como: organizar al grupo, apoyar a los alumnos en distintas actividades que proponga el profesor titular, diseñar y elaborar materiales didácticos, revisar los trabajos realizados, observar el aprendizaje y el desempeño de los alumnos para compartirlo con el profesor titular.
* Participa en actividades iniciales de apoyo al profesor titular y de organización del grupo, durante los cuatro días: Recibir a los alumnos, calendario, pase de lista entre otras.

***Tercera jornada***

Se recomiendan cinco días de práctica profesional.

Particularidades de la práctica

* Interviene de manera directa conduciendo algún contenido temático de los campos de formación académica: (Lenguaje y comunicación, Pensamiento matemático, Exploración y comprensión del mundo natural y social). Y del área socioemocional.
* Observa las reacciones de los alumnos ante las actividades educativas que realizan los estudiantes normalistas para reflexionar sobre su intervención en la práctica profesional.
* Observa las características de los alumnos en relación con los cursos de los campos de formación académica que estudian en el semestre. (Lenguaje y comunicación, Pensamiento matemático, Exploración y comprensión del mundo natural y social, Socioemocional).
* Diseña, planea y elabora secuencias didácticas relacionadas con los campos de Lenguaje y comunicación, Pensamiento matemático, Exploración y comprensión del mundo natural y social.

4º semestre: Estrategias de Trabajo Docente

**Duración**: Dos jornadas de práctica profesional.

***Primera jornada***

Se recomiendan diez días de práctica profesional.

Particularidades de la jornada de práctica profesional:

Pone a prueba los enfoques y modelos de enseñanza aprendizaje de educación básica, los fortalece y replantea de acuerdo con lo que aportan los trayectos de preparación para la enseñanza y el aprendizaje.

* Observa prácticas de lectura (en la visita previa).
* Aplica actividades de los enfoques de los campos de formación académica y de las áreas de desarrollo personal y social.
* Realiza el registro de los alumnos (expedientes), para conocer exhaustivamente los aspectos de su desenvolvimiento. (muestra representativa del 30%).
* Interactúa con los alumnos.
* Conversa con el profesor titular y con los padres de los alumnos.
* Informe descriptivo y narrativo de su intervención docente en el diario del estudiante normalista.
* Diseña y desarrolla propuestas de enseñanza de acuerdo al enfoque de educación básica.
* Participación directa con las actividades que desarrolla en el aula para analizar, contrastar y valorar su propia experiencia de intervención utilizando además de la observación y entrevistas, el diario del estudiante normalista, expedientes, fotografías y videograbaciones, entre otros.
* Aplica entrevistas a directivo, profesor titular, padres de familia y alumnos.

***Segunda jornada***

Se recomiendan diez días de práctica profesional.

Particularidades de la jornada de práctica profesional:

* Organiza una función de títeres donde se recupere la importancia de la no discriminación a sus compañeros.
* Diseña una actividad que incluya una conversación literaria con los alumnos (Deben grabarla).
* Aplica una actividad con estrategias para desarrollar habilidades socioemocionales.
* Graba cápsulas informativas “Las niñas y los niños cuentan, y cuentan mucho”.

5º semestre: Innovación y Trabajo Docente

**Duración**: Dos jornadas de práctica profesional.

***Primera jornada***

Se recomiendan diez días de práctica profesional.

Particularidades de la jornada de práctica profesional:

* Realiza un diagnóstico grupal identificando diferencias y barreras de aprendizaje.
* Hace un listado de estrategias mediante el aprendizaje cooperativo.
* Crea historias con diferentes finales.
* Elabora una propuesta didáctica/ planes de clase enfatizando en la música.

***Segunda jornada***

Se recomiendan diez días de práctica profesional. (Se debe procurar que coincidan con el CTE).

Particularidades de la jornada de práctica profesional:

* Realiza un registro de observación para detectar y analizar emociones en los alumnos.
* Realiza adaptaciones curriculares.
* Aplica instrumentos de investigación para posteriormente procesar la información.
* Elabora una propuesta didáctica/ planes de clase innovadores enfatizando en la música y danza.

6º semestre: Trabajo Docente y Proyectos de Mejora Escolar

**Duración**: Dos jornadas de práctica profesional.

***Primera jornada***

Se recomiendan diez días de práctica profesional. (Se debe procurar que coincidan con el CTE).

Particularidades de la jornada de práctica profesional:

* Diseña situaciones didácticas acorde al grado de sus alumnos, inclinada a la apreciación teatral.
* Junto con el profesor titular deberá convertir el aula y escuela en un lugar donde se estimule en el niño la curiosidad y capacidad creadora.
* Elabora planeaciones didácticas innovadoras.

***Segunda jornada***

Se recomiendan diez días de práctica profesional.

Particularidades de la jornada de práctica profesional:

* Diseña actividades relacionadas con la creación literaria, para desarrollar la creatividad expresiva.
* Realiza exposiciones de materiales didácticos para la enseñanza – aprendizaje de las artes visuales.
* Elabora planeaciones didácticas innovadoras.

7º y 8° semestre: Aprendizaje en el servicio

**Duración**: 8 semanas 7° semestre y 16 semanas 8° semestre distribuidas de manera diferenciada.

Asisten a la fase intensiva de los Consejos Técnicos Escolares (1 semana).

* Inicia el ciclo escolar para conocer al grupo y tomar acuerdos con el profesor titular.
* Interviene didácticamente con el grupo a partir de los aprendizajes esperados que desarrollarán en cada jornada, tomando en cuenta los propósitos de planes y programas de educación básica vigentes.
* Participa en actividades académicas que se realizan en el jardín de niños, como reuniones de Consejo Técnico, ya sea como observadoras o exponiendo algún tema, previa plática con la directora y la profesora titular.
* Colabora en actividades con los padres de familia como reuniones de información sobre el desarrollo de los niños, con base a los acuerdos de la profesora titular.
* Analiza y reflexiona sistemáticamente sobre su práctica docente utilizando información que proviene de distintas fuentes e instrumentos, por ejemplo: planes de clase, diagnósticos, observaciones, diarios, evidencias de trabajo docente en el aula (cuadernos de alumnos, fotografías, materiales elaborados por los alumnos, videograbaciones).
* Fortalece su capacidad de análisis, búsqueda y uso de información.
* Elabora su trabajo de titulación sustentado en las experiencias obtenidas.
* Las prácticas serán acompañadas de material didáctico concreto y manipulable, tamaño adecuado a los niños, llamativo.

**VI.OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS**

Es obligación y responsabilidad del estudiante de la Escuela Normal de Educación Preescolar:

**ARTÍCULO 1**. Acatar los reglamentos, lineamientos y/o acuerdos, que estén relacionados con su participación durante las jornadas de observación y práctica:

* Asistir al 100% de las visitas previas que establezca la ENEP, a las jornadas de observación y práctica y prácticas intensivas en condiciones reales de trabajo.

Cumplir el horario establecido que marca el nivel de preescolar. Debido a la situación de la pandemia deberán ajustar el horario de acuerdo con las características de cada una de las instituciones de práctica. Por lo tanto, deberán notificar al docente encargado del curso de dichos horarios a más tardar a primera hora del inicio de la semana y éste a su vez notificarlo a subdirección académica.

* Asistir con el uniforme de la Escuela Normal de Educación Preescolar, eligiendo cualquiera de las combinaciones, acorde a las actividades que se realizan en la institución. Dicha combinación podrá ser:
* Pants, chaqueta y playera deportiva con calceta deportiva y tenis blancos.
* Pantalón azul marino, blusa o camisa (según el sexo) blanca manga larga con logo bordado, zapato negro, calcetas azul marino

* + Presentarse aseado, sin joyas, maquillaje natural, uñas naturales y cortas (no postizas, no pintadas ni decoradas), sin piercing ni tatuajes visibles; los hombres con cabello corto y las mujeres con cabello recogido, evitando usar tonos fantasía (rojo, amarillo, verde, morado, rosa, anaranjado y blanco) tanto en la visita previa como en las jornadas de observación y práctica.
	+ Presentarse con mandil o filipina, así como cubrebocas y materiales personales de higiene (gel anti-bacterial, toallitas sanitizantes entre otros).
	+ Portar en todo momento, el gafete de identificación que los acredita como estudiantes de la ENEP.
	+ Ser congruente con la formación profesional y ética que se señala en el perfil de egreso, por lo que deberá: propiciar relaciones de respeto, responsabilidad, cooperación e iniciativa hacia toda la comunidad involucrada en los jardines de niños.
	+ Respetar y dar trato digno a los niños, directivos, profesor titular, personal administrativo y de servicio, padres de familia, así como a sus compañeros y compañeras del jardín de niños.
	+ Mostrar una actitud positiva y de apertura a los comentarios y sugerencias que el profesor titular de educación básica y el docente formador le ofrecen.

**ARTÍCULO 2.** En las jornadas de práctica los estudiantes normalistas deberán entregar al profesor titular la ficha de evaluación correspondiente al semestre que cursa. De segundo a sexto semestre las fichas se entregarán de manera semanal y en séptimo y octavo semestre las fichas de evaluación se entregarán mensualmente.

**ARTÍCULO 3.** El estudiante normalista deberá llevar los siguientes insumos durante la jornada de práctica profesional:

* Entrevistas
* Plan de trabajo
* Registro de asistencia de los alumnos
* Diario del estudiante normalista
* Cuaderno de notas científicas
* Expedientes
* Evaluación continua
* Registro semanal del profesor titular

**ARTÍCULO 4.** Presentar al docente formador el formato de autorización de la práctica emitida por CGENAD **(CGENAD-F-SAA-75)** el cual deberá contar con todas las firmas de los docentes formadores de cada curso con la finalidad de acreditarlo a realizar las observaciones y/o intervención docente.

**ARTÍCULO 5.** Aplicar las actividades que se mencionan en el formato: **(CGENAD-F-SAA-75)** las cuales se planean con el docente formador y/o el profesor titular y registrar los ajustes pertinentes, acordes a las características de organización de actividades del jardín de niños.

**ARTÍCULO 6.** Queda estrictamente prohibido y en todo momento, que el estudiante normalista tome fotografías de la identidad de los alumnos y comparta en redes sociales.

**ARTÍCULO 7.** En reuniones virtuales, es indispensable se utilice como fotografía de *perfil* en la plataforma, una foto reciente del estudiante normalista de medio cuerpo portando la camisa y/o blusa blanca de la institución.

**VII. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS**

**ARTÍCULO 1.** Recibir orientación y retroalimentación permanente para la elaboración de las planeaciones didáctica, elaboración de materiales e insumos como: indicadores de observación, expedientes, diarios, entrevistas, listas de asistencia, encuestas, rúbricas, listas de cotejo, entre otras.

**ARTÍCULO 2.** Recibir la asesoría, orientación, observación directa y retroalimentación inmediata de los docentes formadores de la ENEP sobre su intervención docente.

**ARTÍCULO 3.** Contar con la orientación, apoyo y retroalimentación inmediata del profesor titular responsable del grupo.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar a la ENEP y al responsable del jardín de niños en caso de alguna situación imprevista (accidente personal, motivos de salud y/o fallecimiento de familiar directo) y presentar la justificación de un médico certificado que avale su incapacidad y/o copia del acta de defunción en el caso del fallecimiento de un familiar, para recibir autorización de faltar, con el compromiso de enviar al profesor titular la planeación y recursos materiales de trabajo y de recuperar el día inmediato a la conclusión de la jornada de observación y práctica en el mismo jardín de niños, en el turno que le haya correspondido.

Al ser diagnosticado con COVID -19, deberá enviar al docente formador del trayecto de práctica profesional el informe de resultado de la prueba de laboratorio para tomar acuerdos. Para reincorporarse a la jornada de observación, inmersión, ayudantía y/o práctica profesional deberán enviar la evidencia de la prueba nuevamente donde conste que ya están dados de alta o con resultado negativo. Cabe mencionar que solo en este caso no será necesaria la recuperación de la jornada.

**VIII.SANCIONES**

**ARTÍCULO 1.** El estudiante normalista que no asista un día o no permanezca el tiempo establecido se le aplicarán las faltas en los cursos que correspondan en el día; en caso de no asistir por tres días consecutivos sin justificación acorde a lo señalado, se le invalidará la observación y práctica docente.

El estudiante normalista que no asista por motivo de COVID-19 deberá presentar con fecha reciente la prueba positiva y no será necesaria la reposición de los días en los que se ausente. Para reanudar la jornada, será indispensable presentar la evidencia del resultado COVID-19 negativo.

**ARTÍCULO 2.** Cumplir con el horario establecido en cada una de las instituciones de práctica. Si la sesión es virtual deberá presentarse 5 minutos antes de la hora de entrada de los alumnos en caso de no conectarse el profesor titular deberá reportarlo de inmediato al docente formador del trayecto de práctica profesional. El incumplimiento se marcará como inasistencia en los cursos correspondientes al día de la suspensión.

**ARTÍCULO 3.** El estudiante normalista que no entregue la planeación y/o falte con los materiales necesarios para realizar la práctica se le suspenderá por un día, con el compromiso de comunicarse con el docente formador del trayecto de práctica profesional para recibir asesoría.

**ARTÍCULO 4.** El estudiante normalista que cometa alguna deshonestidad al alterar los registros del profesor titular automáticamente se le invalidará su práctica.

**ARTÍCULO 5.** El estudiante normalista que no haga un buen uso del lenguaje al utilizar palabras vulgares o expresiones ofensivas a compañeros o el personal del jardín de niños será acreedor a una llamada de atención por escrito por parte de la Dirección de la escuela con copia a su expediente personal y deberá ofrecer una disculpa verbal en presencia de un docente formador de la ENEP, en caso de reincidir será acreedor a la suspensión de la práctica.

**ARTÍCULO 6.** Al estudiante normalista que asista presencial o virtualmente en condiciones de embriaguez, se le suspenderá el día.

**ARTÍCULO 7.** Al estudiante normalista que fume durante las jornadas de observación, ayudantía y/o práctica profesional frente a la cámara o de manera presencial se le suspenderá ese día.

**ARTÍCULO 8.** En el caso de los estudiantes normalistas que realizan su práctica en comunidades CONAFE o que asistan a la institución de práctica de manera presencial y que permitan la entrada a la institución de práctica a familiares, amigos y/o personas ajenas a la Institución de práctica, se le suspenderá el día.

**ARTÍCULO 9.** El estudiante normalista que no acate lo estipulado en el apartado VI del presente Reglamento, se le suspenderá el día.

**NOTA:** Al infringir alguno de los artículos anteriores se le suspenderá ese día con el compromiso de recuperarlo una vez terminada la jornada de observación, ayudantía y/o práctica. En caso de reincidir en la falta de cualquiera de sus obligaciones, se le suspenderá la jornada completa, misma que se recuperará en la misma institución educativa, con el mismo grupo, en el mismo turno, la semana inmediata a la jornada invalidada, con el compromiso de comunicarse con el docente de práctica profesional para recibir asesorías, además se le aplicarán en los cursos las faltas correspondientes al día de la suspensión así como, de los días que asista a la recuperación de la práctica.

**IX.TRANSITORIOS**

El presente reglamento entra en vigor a partir del mes de enero del 2022.

**ARTÍCULO 1.** Es obligatorio que la Comunidad normalista conozca, aplique y acate el presente reglamento.

**ARTÍCULO 2.** Los estudiantes normalistas que estén en condiciones especiales de salud podrán integrarse a las jornadas de observación y práctica bajo su propio riesgo, quedando la ENEP fuera de responsabilidad alguna.

**ARTÍCULO 3.** Los casos no previstos en el presente Reglamento de Acercamiento a la Práctica Escolar serán revisados por la Subdirección Académica y la docente de formación del trayecto de práctica, tomándose las determinaciones que dicte la Dirección de la Escuela.

**ARTÍCULO 4.** Es responsabilidad del estudiante normalista y de los docentes conocer y dar a conocer la normatividad de control escolar vigente de la Escuela Normal de Educación Preescolar, en atención al capítulo IV denominado Regularización, de la citada Normatividad. *Fecha de modificación 17 de enero 2022*.